

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA No. PCMC-012- 2026

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública No. PCMC-012-DE 2026, se inicia, la revisión y análisis de la Propuesta presentada a la Administración ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. propuesta presentada.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuesta.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

El Municipio de La Paz (Cesar), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, dio Inicio al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. PCMC-012 DE 2026, Con la publicación de la invitación de publica en el portal único de contratación.

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHAN ATUESTA Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA OFICINA DE UMATA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR."

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$44.629.181,00).

Propuestas Presentadas:

Proponentes:

1. I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.
NIT. 901156103-9
Representante Legal C.C 1.065.573.943
2. MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S
JHON JAIRO MOLINA VARGAS
C. C. 1.065.815.444 de VALLEDUPAR

OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso para la presentación de observaciones a la invitación para que la Entidad los pueda estudiar.

DESCRIPCIÓN	
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PROFONTERIZO	1,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,00%
TASA PRO DEPORTE	2,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La Entidad no podrá exigir al proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A), sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente seleccionado se podrá solicitar el desglose del AIU ofertado]

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el Proponente seleccionado para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.

Evaluación Oferta económica:

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.	\$ 36.127.039,00
MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 42.397.722,00

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso de selección, la propuesta de menor valor es la presentada por la empresa **I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.**, se procederé a realizar la verificación de las condiciones habilitantes, de este oferente.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.**, se detalla la documentación, determinando si cumple o no con las exigencias de la Invitación.

Verificación Jurídica: I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ Representante Legal C.C 1.065.573.943 I.M.B INGENIERIA APLICADA S.A.S NIT. 901156103-9 Aval: GUETTY CAROLINA QUINTERO MARTINEZ Ingeniera Civil T.P. 141037-0563266 RIS C.C. 1.088.354.356 Accionista: 100% 1065673943 ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	cumple
Cedula del Representante Legal	Aporta cedula de: ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ Representante Legal C.C 1.065.573.943	Cumple
Cedula de quien Avala la Oferta	GUETTY CAROLINA QUINTERO MARTINEZ Ingeniera Civil T.P. 141037-0563266 RIS C.C. 1.088.354.356	

Tarjeta Profesional de quien avala	GUETTY CAROLINA QUINTERO MARTINEZ Ingeniera Civil T.P. 141037-0563266 RIS C.C. 1.088.354.356		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta del Profesional que avala la oferta	GUETTY CAROLINA QUINTERO MARTINEZ Ingeniera Civil T.P. 141037-0563266 RIS C.C. 1.088.354.356		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de constitución: 13 de febrero de 2018		
	Fecha de Matricula: 15 de febrero de 2018		
	Fecha de Expedición 19/03/2026 - 09:31:45		
	Fecha de Renovación: 14 de enero de 2026		
Autorización del Organo Societario	Objeto Social: Se adecua al Objeto de la Convocatoria Restricciones R.L. para contratar:		
	Revisor Fiscal: No reporta		
	No Aplica		
	No Aplica		
Certificado Sociedad Anónima Abierta o Cerrada	Se aporta certificado expedido por la representante Legal, en la que se señala que I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S Identificada con Nit 901156103-9, se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante los últimos seis (6) Meses		
RUT	Se aporta el RUT de I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante, presentan antecedentes disciplinarios		
Certificado de Antecedentes Fiscales	La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que ni la empresa, ni su representante presentan antecedentes fiscales		
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad consultó la página de la policía nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa, no presenta antecedentes judiciales		

Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:	La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional República y pudo establecer que la representante Legal de la empresa no tiene multas Pendientes	Cumple
REDAM	Aporta REDAM en el que se puede verificar que la representante Legal de la empresa, no se encuentra registrado en el registro de deudores morosos de alimentos	Cumple
Delitos sexuales	Se hace la verificación por la entidad, constatando que la representante Legal de la empresa no está reportado con inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
Pacto de Transparencia	Carta de presentación	Cumple
Garantía de Seriedad de la oferta	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Póliza: 47-46-101035278 Tomador: IMB INGENIERIA APLICADA SAS Asegurado/Beneficiado: MUNICIPIO DE LA PAZ. Valor asegurado: \$4.462.918,10 Vigencia: 27/03/2026 hasta 30/06/2026	Cumple

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	$\text{CTd} = (\text{PO} - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$

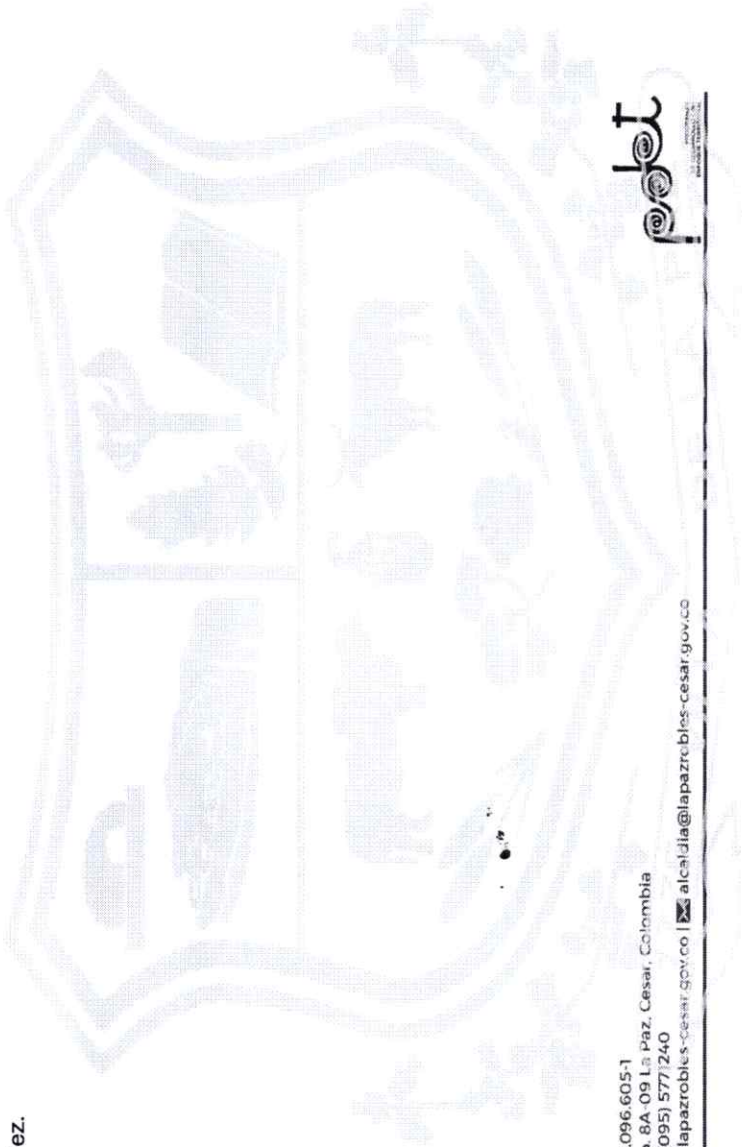
Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(\sum^n \text{Componente 1 del indicador})$$
$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}}{1}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del Índice de liquidez.



El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la

Matriz 2 – Indicadores financieros Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de

trabajo AC = Activo

corriente PC =

Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual

presenta propuesta PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual
presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
- V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

El proponente. aporta, la siguiente información: I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.

Indicador	Valor concertado	Valor acreditado	Cumple/No Cumple
Índice de liquidez	≥1,2	10,22	CUMPLE
			CUMPLE

Índice de endeudamiento	≤ 70%	0,06	
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	155,76	CUMPLE
Capital de trabajo	15% PO	\$ 189.010.000	CUMPLE

Observaciones realizadas en el Informe de Evaluación Preliminar.

Observaciones sobre la Capacidad de organización y capacidad residual: I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S

Observación 1: La Información presentada para acreditar la capacidad de Organización, no se adecua a las exigencias de la Invitación

Observación 2: No se aportan con la oferta los documentos para acreditar la capacidad residual, en ese orden de ideas es pertinente traer de presente el expuesto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el Concepto C 421 de 2024, *) La causal del literal Z del numeral 1.15 solamente aplica cuando el proponente no informa todos los contratos que tiene en ejecución antes del cierre. Esto se traduce en un deber de cumplir con esta exigencia, sin tener en cuenta la información relacionada en cada uno de ellos. Por ejemplo, si el contratista tiene en ejecución diez contratos, esta causal aplica si el contratista reporta nueve o menos; excluyéndose la configuración de la causal cuando el proponente comete algún error en el contenido de la información de los contratos, siempre que los reporte todos. Por tanto, la configuración de la causal de rechazo del literal Z es objetiva, pues solo aplica ante la omisión del proponente de informar todos los contratos en ejecución antes del cierre del proceso, es decir, opera también cuando no se aporte con la oferta el Formato 5, sólo si, con ello se está omitiendo informar contratos que tenga en ejecución el proponente". (negrilla fuera del Texto Original).

En virtud de lo anterior, comoquiera que el proponente omitió reportar los contratos en Ejecución, su propuesta se considera **RECHAZADA**.

Dentro del término de traslado correspondiente, el proponente allego escrito de aclaración y subsanación a las observaciones realizadas por el comité evaluador en el informe de evaluación preliminar, pese a que el proponente aporó documentos tenientes a subsanarlos aspecto señalados, este lo hizo de manera incompleta en lo que corresponde a los requisitos y/o documentos exigidos plenamente en el pliego de condiciones frente a la capacidad de organización y la Capacidad Residual del proponente, este ultimo requisito no fue aportado en la propuesta, lo cual constituye una causal de rechazo taxativa del pliego de condiciones que establece lo siguiente :

Numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO literal T.

- A. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre de este, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 4.7.

por lo que se procede con la evaluación de indicadores de capacidad financiera y capacidad residual.

En virtud de lo anterior, se mantiene el RECHAZO de la oferta presentada por: **I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S**

Verificación de experiencia - **I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S**

Requisito:													
Experiencia General	Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS												
Experiencia Especifica	<p>Que, con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general sumen un valor igual o superior al 100% del P.O expresado en SMMLV a la fecha de terminación.</p> <p>Que, con uno de los contratos validos aportados como experiencia general, acredite la instalación de mínimo 3 baterías sanitarias.</p> <p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:</p> <table><tr><th colspan="2">Número de contratos con los cuales el Proponente cumple de obra la experiencia acreditada expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td></td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td></td><td>120%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td></td><td>150%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple de obra la experiencia acreditada expresado en SMMLV		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2		75%	De 3 hasta 4		120%	Hasta 5		150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple de obra la experiencia acreditada expresado en SMMLV		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2		75%											
De 3 hasta 4		120%											
Hasta 5		150%											



Observación:	<p>EXPERIENCIA 1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL 015-MC-2026 “MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRAS PRIORIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DE FONVISOCIAL” 100% I.M.B INGENIERÍA APLICADA SAS 21/11/22 22/12/22 \$ 35.165.331,77 Observación Experiencia 1 (Cumple)</p> <p>EXPERIENCIA 2. - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN CONTRATO 20 DEL 20-06- 2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEJORAMIENTO Y REPARACIONES HIDROSANITARIAS DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN INDIVIDUAL” 100% Contratista: I.M.B INGENIERÍA APLICADA SAS 18/07/25 19/06/25 \$ 28.402.097,00</p> <p>4.1.1 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación.</p>
--------------	---





	<p>B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.</p> <p>C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.</p> <p>D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.</p> <p>E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p>
--	---

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia a General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica	Verificación
Inspector de obra	1	50%	No menor de cinco (05) Años	Acreditar mínimo tres (03) experiencias debidamente certificadas en proyectos de obras civiles.	(Título profesional en Ingeniería Civil y/o arquitectura)	ANTONIO JOSE ARDILA GALINDO CC.No. 1.067.880.773DE MONTERIA. Ingeniero Civil M.P: 22202-246584 COR Expedición M.p 26/02/2013. Acredita las siguientes experiencias:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia a General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica	Verificación
						<p>CONTRATO No: 007 de 2021 CONTRATISTA DE OBRA: INTERCON M&R SAS OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" FECHA INICIO LABOR: 14/02/2022 FECHA DE TERMINACION LABOR: 30/06/2022.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA, en el proyecto cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE 148METROS DE PLACA HUELLA EN UN PUNTO CRÍTICO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE LA CAUCANA A LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ – TRAMO 1, 03 de junio hasta el 03 de diciembre de 2020.</p> <p>Director de obra en el proyecto, CONSTRUCCION DE 148 METROS DE PLACA HUELLA EN UN PUNTO CRÍTICO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE LA CAUCANA A LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ – TRAMO 2 desde el 03 de junio hasta el 03 de diciembre de 2020.</p> <p>Cumple.</p>

1. Teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor, no cumple con los requisitos habilitantes, sumado a que incurrió en causal de RECHAZO tal como se reportó anteriormente, se procede a verificar la información de la propuesta que presentó el segundo menor valor, en este caso la presentada por **MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

NIT: 800.096.605-1
 Cra. 7 No. 8A-09 La Paz, Cesar, Colombia
 Telefax: (095) 5771240
 www.lapazrobles-cesar.gov.co | alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



Verificación Jurídica: **MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S**

DOCUMENTO	OBERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	La carta esta suscrita por el Proponente MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S a través de su representante legal. JHON JAIRO MOLINA VARGAS CC. 1.065.815.444 de VALLEDUPAR	CUMPLE
Cedula del Representante Legal	JHON JAIRO MOLINA VARGAS C. C. 1.065.815.444 de VALLEDUPAR	Cumple
Tarjeta Profesional de quien avala la propuesta.	JHON JAIRO MOLINA VARGAS C. C. 1.065.815.444 de VALLEDUPAR Matrícula profesional TP 20202-374677	Cumple
Certificado de Vigencia de la Tarjeta del Profesional que avala la oferta	Aportado	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de constitución: 18 de marzo de 2020 Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2020 Fecha de Expedición 27/03/2026 Fecha de Renovación: 20 de marzo de 2026 Objeto Social: Se adecua al Objeto de la Convocatoria Restricciones R.L. para contratar: Revisor Fiscal: No reporta	
Autorización del Organo Societario	No Aplica	
Composición accionaria	No Aplica	Cumple
Certificado Sociedad Anónima Abierta o Cerrada	No Aplica	

Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA)		Aporta certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales	Cumple
Rut		N/A	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios		La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que el proponente, no presenta antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales		La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que el proponente no presenta antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales		La entidad consultó la página de la policía nacional República y pudo establecer que el proponente no presenta antecedentes judiciales	Cumple
Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: REDAM		La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional República y pudo establecer que el proponente no tiene multas pendientes El proponente lo aporta en el termino de subsanación.	Cumple
Delitos sexuales		Se hace la verificación por la entidad, constatando que el proponente no está reportado con inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
Pacto de Transparencia			Cumple
Garantía de Seriedad de la oferta		SEGUROS MUNDIAL No. Póliza: C-100114067 Tomador: MOLVAR CONSTRUCCIONES SAS Asegurado/Beneficiado: MUNICIPIO DE LA PAZ Valor asegurado: \$.462.919.00 Vigencia: 27/03/2026 Horas Del 07/07/2026	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Gastos Interes
Capital de trabajo	CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum^n \text{Componente 1 del indicador})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador})}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del Índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de

trabajo AC = Activo

corriente PC =

Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = (PO-Anticipo o pago anticipado) x 15%

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual
presenta propuesta PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual
presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde π es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- VI. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- VII. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- VIII. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IX. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
- x. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

Observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar:

- Observacion1:** El proponente **MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S**, no aporta indicadores financieros, como lo exige la Invitación

Observación 2: La Información presentada para acreditar la capacidad de Organización, no se adecua a las exigencias de la Invitación, toda vez que no se aportaron de manera completa los documentos exigidos en la misma.

Dentro del termino de traslado correspondiente el proponente allego los documentos exigidos en el informe de evaluación por lo que se procede con la evaluación de indicadores de capacidad financiera y capacidad residual.

El proponente. aporta, la siguiente información: **MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S**

Indicador	Valor concertado	Valor acreditado	Cumple/No Cumple
Índice de liquidez	≥1,2	3,68	CUMPLE
			CUMPLE

Índice de endeudamiento	≤ 70%	0,28	
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	Indeterminado	CUMPLE
Capital de trabajo	15% PO	\$ 735.423.252	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		MOLVAR SAS
Capacidad organizacional	\$	17.454.181.925
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	1.001.511.963
Cálculo	\$	30.416.015.502
Capacidad Residual del Proponente	\$	30.416.015.502
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	44.629.181
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	22.314.591
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		
SI CUMPLE		

Verificación de experiencia - MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S

Requisito:

Experiencia General	Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS									
Experiencia Especifica	Que, con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general sumen un valor igual o superior al 100% del P.O expresado en SMMLV a la fecha de terminación. Que, con uno de los contratos validos aportados como experiencia general, acredite la instalación de mínimo 3 baterías sanitarias.									
	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:									
	<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>Hata 5</td><td>150%</td></tr></table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	120%	Hata 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
De 1 hasta 2	75%									
De 3 hasta 4	120%									
Hata 5	150%									

INFORMACIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS ANEXOS	SITUACIÓN
Contrato de Obra N° 144-2021, Celebrado entre MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO y la MOLVARS SAS OBJETO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR 75% VALOR: 82,4 VALOR X% PARTICIPACION: 61,88 INICIO: 24/11/2021 Fecha de Terminación: 1/02/2022. Acredita la instalación de 20 baterías	- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL - ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL - CONTRATO DE OBRA	Cumple

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica	Verificación
Inspector de obra	1	50%	No menor de cinco (05) Años	Acreditar mínimo tres (03) experiencias debidamente certificadas en proyectos de obras civiles.	(Título profesional en Ingeniería Civil y/o arquitectura)	LINDA LUCIA LAZARO ARENAS CC.No. 1.065.815.051 de VALLEDUPAR Ingeniero Civil M.P: 0202-380344 CES Expedición M.p 26/01/2018. Acredita las siguientes experiencias como ingeniera en los siguientes proyectos: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CARRERA 13, AVENIDA LOMA BARRACK Y AVENIDA COLÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. • MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS (TRAMO CARRERA 13, CALLE 8 Y TRAMO DE LA TRANSVERSAL 10A), EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". • MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DEL CAYO HAYNES CAY EN EL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Cumple.



Conclusiones: Teniendo en cuenta que el proponente **MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S.** cumple con todas las exigencias relacionadas con la capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia y aspectos técnicos, tal como se dejó constancia en el presente informe, se recomienda al señor alcalde del municipio de la Paz, como representante legal y ordenador del gasto, acople dicho ofrecimiento, respecto de la convocatoria pública identificada como PCMC-012-2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHAN ATUESTA Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA OFICINA DE UMATA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR,"** por un valor de \$ 42.397.722,00.


ENCARNIO AROCA-MENDIOLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Evaluador técnico


JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO
Secretario de Hacienda y Gestión Financiera
Evaluador financiero


KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Estatal
Evaluador jurídico